

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LAS VEGAS

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 del T.R. de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta E.A.T.I.M., el día 26 de abril de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985 citada, 170 del Real Decreto Ley 2 de 2004, por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En el caso de que no existan reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, en previsión de lo cual se hace constar lo siguiente.

RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
3	Tasas y otros ingresos	38.039,00
4	Transferencias corrientes	77.125,00
5	Ingresos patrimoniales	125,00
	Total operaciones corrientes	115.289,00
6	Enajenación de inversiones reales	16.000,00
7	Transferencias de capital	27.000,10
	Total operaciones de capital	43.000,00
	Total presupuesto de ingresos	158.289,10
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	39.318,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	83.671,10
4	Transferencias corrientes	8.300,00
	Total operaciones corrientes	131.289,10
6	Inversiones reales	27.000,00
	Total operaciones de capital	27.000,00
	Total presupuesto de gastos	158.289,10

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**Funcionarios:**

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor. Grupo: A/B. Nivel complemento de destino: 26/28. En propiedad.

Personal laboral fijo:

Operario de servicios múltiples, número de plazas: Una.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 171.1 del T.R. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto general de esta Entidad Local, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Las Vegas 28 de abril de 2010.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 4806